

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1.-. Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 14 de septiembre de 2006.

2.-. Dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía y de Concejales-Delegados.

3.-. Aprobar un nuevo borrador de convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Castellón y los interesados cedente y cesionario urbanizador para el desarrollo de la 14-UE-I(B), dejando sin valor el borrador de convenio aprobado el 23 de diciembre de 2004.

4.-. Reconocer el crédito para el pago de los trabajos que han completado el Estudio de Inundabilidad de la Marjalería e Infraestructuras necesarias para evitar su inundación, por un importe de 59.856 euros, así como efectuar el pago a la empresa José Luís Fabra, Sociedad Limitada, de la citada cantidad.

5.-. Modificar el artículo 18 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, aprobar provisionalmente la modificación de dicha Ordenanza Fiscal, con vigencia a partir de 1 de enero de 2007 y someter el presente acuerdo a exposición pública.

6.-. Modificar el apartado 1 del artículo 12 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, aprobar provisionalmente la modificación de dicha Ordenanza Fiscal, con vigencia a partir de 1 de enero de 2007 y someter el presente acuerdo a exposición pública.

7.-. Modificar el artículo 3 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aprobar provisionalmente la modificación de dicha Ordenanza Fiscal, con vigencia a partir de 1 de enero de 2007 y someter el presente acuerdo a exposición pública.

8.-. Modificar el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por entrada de vehículos o carruajes a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, aprobar provisionalmente la modificación de dicha Ordenanza Fiscal, con vigencia a partir de 1 de enero de 2007 y someter el presente acuerdo a exposición pública.

9.-. Modificar el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de los mismos, aprobar provisionalmente la modificación de dicha

Ordenanza Fiscal, con vigencia a partir de 1 de enero de 2007 y someter el presente acuerdo a exposición pública.

10.-. Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2005, integrada por; la de la propia Entidad., la de los Organismos Autónomos de los Patronatos Municipales de Deportes y de Turismo, la de la Junta de Fiestas de Castellón., la de la Sociedad Mercantil Gestora Urbana Municipal, Sociedad Anónima ”.

11.-. Constituir junto con los Ayuntamientos de Villarreal, Burriana, Onda, Almazora, Benicasim, Nules, Alcora, Bechí, Torreblanca, Oropesa del Mar, Borriol y Cabanes, un consorcio de Televisión Digital Local para ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que en materia de creación y gestión del servicio de televisión y tecnología digital corresponden al canal múltiple 50, denominado “Castellón”; referencia: “Tlo1CS”; cuyo ámbito es el de los Municipios relacionados. Aprobar inicialmente el Proyecto de los Estatutos del Consorcio de Televisión Digital Local de “Castellón” y acordar su exposición al público.

12.-. Proponer como fiestas de carácter local para el año 2007, el 12 de marzo lunes de la Magdalena y el 29 de junio, festividad de San Pedro.

13.- En despacho extraordinario, el Pleno acordó:

- Exponer al público por el plazo de un mes a efectos de alegaciones, el Plan Especial de Funcionalidad de la dotación escolar ED-CP/147 situada en la avenida de los Pinos
- Exponer al público por el plazo de un mes a efectos de alegaciones, el proyecto de Plan Especial de Funcionalidad de las dotaciones escolares ED-CI/161, educación infantil y ED-CP/162 educación primaria que forman el Colegio Público Luís Revest.
- Dar cumplimiento a las sentencias números 653/2006 y 692/2006, dictadas por la sección segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en los recursos 2/748/2002 y 2/556/2002, respectivamente y en consecuencia, realizar las actuaciones necesarias para ajustar el Planeamiento al fallo del Tribunal.